

El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN

JUSTICIA,

PATRIA.

LIBERTAD

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante. 1 pta. 50 cént. al mes.
En los demás puntos
de España 5 » 75 » trimestre.
Extranjeroy Ultramar 10 » » »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningun original.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Dirigirse al Director de este periódico D. JOSÉ JUAN PLAZA, calle de San José número 4, donde está situada la redaccion y administracion del mismo.

SECCION EDITORIAL.

Alicante, 2 de Setiembre de 1881.

VINDICACION.

La aversion, la inquina ilimitada con que nuestros adversarios combaten el partido á que tenemos la honra de pertenecer, les lleva á tales y tan inconvenientes extremos, que no hay palabras, por duras que parezcan, que basten á expresar fielmente lo arbitrario, injusto y reprehensible de una conducta que rechaza de consuno toda inteligencia recta y todo corazon sano.

No han bastado las especies inventadas uno y otro dia por nuestros adversarios para desconceptuar ante la opinion al partido conservador, cuando desde las esferas del poder ejercia su accion benéfica para los intereses de la patria. No ha bastado tampoco que ya en la oposicion se le combatiera tenázmente arrebatándole triunfos legítimos á que su prestigio le daba derecho, aunque para ello haya sido preciso apelar á esfuerzos que pugnan con la rectitud que es de exigir de los que dirigen los destinos de la nacion, echando en olvido que vivimos en un pais regido por leyes, y buscando para asegurar el éxito de su intento, la cooperacion de los implacables enemigos de la monarquia de la que se llaman, sin embargo, fieles amantes y consecuentes defensores.

Era preciso más; faltaba solo el desconcepto ante las masas electorales para atraer en derredor de los conservadores el más significativo desprecio con la inculpacion más grave, y esto mismo se ha intentado sin discutir el procedimiento ni detenerse ante los efectos contraproducentes, que á las veces suele alcanzar la indigna calumnia que se forja á impulsos de un repugnante instinto, revolviéndose contra aquellos que, ciegos por la pasion, y sin más objetivo que la complacencia de haber mancillado el nombre de un adversario, olvidan lo que á los fueros de la verdad se debe, y comprimen los espontáneos movimientos que emanan del fondo de la conciencia.

Asi hemos visto con indignacion, pero no con sorpresa, levantar sobre nuestros amigos de Madrid la gravísima inculpacion de haber pretendido quebrantar ignominiosamente la ley del sufragio público, haciendo que doscientos infelices comprados al efecto, tan desalmados como los compradores, consignaran sus ilegítimos votos en las urnas de las 31 secciones electorales en que se divide el término municipal de la capital del reino.

El hecho podia no ser cierto, pero el

propósito de su inventor quedaba brillantemente realizado, pues como movidos por un mismo resorte, aparecieron todos los periódicos ministeriales y sus afines demócratas, formulando los más estupendos cargos contra nuestros amigos, y señalando el estigma con que quedaba condenado al desprecio el partido conservador.

En tan graves acusaciones envolvianse personalidades respetables, á quienes se atribuía en primer término la responsabilidad de tan nefando como atrevido delito; y la prensa de provincias, haciendo eco á su afán de Madrid, reprodujo los mismos cargos, las mismas inculpaciones, llenando de estupor á sus lectores, y de baldon á la escuela política á que pertenecemos.

La calumnia habia producido su primer efecto. Sus autores gozaban de la inmensa satisfaccion que se habian propuesto conseguir.

Nosotros, estáticos ante tamañas acusaciones que presumiamos verdaderos ultrajes, no quisimos hacernos eco de ellas ni aun para rebatirlas, por más que en tono menos violento las vimos reproducidas en las columnas de algunos colegas locales, esperando que la luz se hiciera, para con ella demostrar el apasionamiento ilimitado y casi criminal de nuestros adversarios, y contribuir á deshacer los perniciosos efectos que consigo lleva siempre la calumnia.

El momento que esperábamos confiadamente para vindicacion de nuestro partido y honra de sus jefes arbitrariamente mancillados, ha llegado ya.

El periódico benévolo á la situacion que más se distinguió en hacer mérito de aquella burda trama para desconceptuar á nuestro partido, fué «El Globo», que llevó su violencia y su animosidad hasta el extremo de publicar un furibundo artículo, cuya gravedad se desprende solo del título con que sobre él llamaba la atencion de todos, pues no tuvo empacho de poner á su cabeza esta humillante frase: *El timo liberal-conservador*.

Esta violenta actitud nos ha proporcionado la vindicacion que necesitábamos, pues gravemente ofendida la dignidad del partido, y en particular la de uno de sus ilustres jefes, D. Francisco Romero y Robledo, fué llevado por este ante los tribunales el periódico democrático, resultando una retractacion digna de las falsas especies propaladas, que á la vez que dejaba en su lugar la honra del Sr. Romero y Robledo, vindicaba á nuestro partido de la criminalidad manifiesta y desprestigio político que se le habia atribuido.

Las explicaciones dadas por el director de «El Globo» consignadas en acta pública, son las siguientes:

Primera. Que al aceptar como ciertos y, en esta creencia, dar publicidad á los hechos referidos en los artículos titulados *Los húsares* y *El timo liberal-conservador*, que vieron la luz en el número de dicho periódico correspondiente al dia 21 del corriente mes, fué sorprendido el demandado.

Segunda. Que no tenia dato alguno para creer que el Sr. Romero Robledo tuviese ni la menor intervencion en los conatos del hecho á que queda hecha referencia, en el supuesto de que hayan existido esos conatos sobre los cuales nada podia afirmar.

Tercera. Que ni los antecedentes del señor Romero Robledo, ni su carácter, ni su historia política le permitían creer que pudiera pensar ni intervenir en un hecho de la naturaleza de aquel en que se ocupaba en sus citados artículos.

Que consignaba con gusto, como quedaba indicado, estas sinceras explicaciones en reparacion de la justa susceptibilidad del agraviado, Sr. Romero Robledo; y por último, que se obligaba á publicar el acta íntegra en el número inmediato de *El Globo*.

No necesitamos decir una palabra por nuestra cuenta en demostracion de la falsedad de las acusaciones dirigidas á nuestro partido.

La luz se ha hecho, y ella restituye la honra mancillada y la dignidad puesta en duda.

Solo nos extraña que los periódicos que tanto se apresuraron en reproducir los cargos y acusaciones que la pasion inventara con los comentarios nacidos de su predisposicion sistemática contra el partido conservador, no digan una sola palabra de la solemne rectificacion del director de «El Globo», cual corresponderia á la nobleza é imparcialidad que debe resplandecer en la prensa.

Si pues nuestros colegas son justos y amantes de la sinceridad, ocasion tienen para demostrarlo ahora; y hasta un deber de justicia les señala el camino que deben seguir, dando término digno á los cargos de que no tuvieron inconveniente hacerse eco.

Obrar de otro modo como hasta el presente hemos notado en esta cuestion, tanto en los periódicos de Madrid como en los de provincias, es patentizar el apasionamiento de su conducta, y la arbitrariedad que preside á la formulacion de sus cargos.

RESOLUCION IMPORTANTE.

Con la mayor satisfaccion hemos visto que se ha resuelto favorablemente y como no podia menos de suceder, en vista de la razon y de la justicia que asiste al Sindicato

to de Riegos, la cuestion suscitada por varios regantes vecinos de Castalla que toman las aguas de la rambla de la Sarganella con notable perjuicio de los pobres labradores de nuestra huerta, por lo que no podemos menos de encomiar el celo del señor Director en pró de los intereses que administra, al mismo tiempo que felicitamos á la Comision provincial y Gobernador de la Provincia por la resolucion adoptada, que por su importancia, y gran interés que encierra para nuestros lectores, reproducimos á continuacion:

«Gobierno de la Provincia de Alicante, Administracion Provincial de Fomento.—Negociado, Aguas.—Número 498.—Con esta fecha digo á D. José Puig y otros lo que sigue:

«La Comision Provincial á quien pasé á informe el expediente instruido á instancia de usted y otros en queja contra el Sindicato de Riegos de esta huerta lo ha evacuado en los siguientes términos:

Esta Comision ha examinado el expediente instruido á instancia de D. José Puig y otros vecino de Alcoy y vecinos de Castalla, alzándose contra ciertas disposiciones adoptadas por el Sindicato de riegos de la huerta de esta capital á consecuencia de riegos abusivos con agua del Pantano y del cual resulta que los exponentes, dueños de varias fincas situadas en término de Castalla, partidas del Forcall y Sarganella, se creen con derecho á regar de los manantiales del rio de Ibi y afluentes de Sarganella y otras fuentes enclavadas en su propiedad como lo vienen haciendo desde inmemorial sin haber sido inquietados y en virtud del derecho con signado en sus respectivos títulos de propiedad.

Que hace como tres años se presentaron por primera vez los dependientes del Sindicato de esta huerta y cortaron las presas, ordenando que no se regasen las tierras que desde inmemorial venían regándose, apercibiéndoles de lo contrario con una correccion.

No creyendo los exponentes con derecho al Sindicato para derribar las presas y privarles del riego, han repuesto aquellas y cuantas veces se han destruido por orden de dicho Tribunal.

El 11 de Junio último, los dependientes del Sindicato, acompañados de Guardia civil, se presentaron en la partida de Sarganella y procedieron á la detencion de Antonio y Fernando Beneito, Vicente Navarro y Bautista Perez, conduciéndolos á la cárcel de esta Capital para estinguir prision como apremio de las multas impuestas por el Sindicato por infracciones del Reglamento para el aprovechamiento de las aguas. Los mismos dependientes, dejaron á otros regantes de Castalla papeletas de apremio por falta de pago de multas por iguales infracciones. En su virtud los exponentes se presentaron en el Sindicato, y despues de protestar en forma levantando acta notarial de no haberles admitido la protesta, pagaron por sus respectivos colonos varias cantidades.

Que los reclamantes no reconocen en el Sindicato atribuciones para imponer tales multas, puesto que su jurisdiccion se concreta á conocer de las cuestiones de hecho que se suscitan entre los interesados en el riego, y como aquellas no forman parte de la comunidad, no debe alcanzar á ellos la jurisdiccion del Sindicato. Esta, segun los mismos, no llega á más que hasta la pared del Pantano, segun la Real Orden de 27 de Marzo de 1851.

Que por lo espuesto, los Sres Puig y consocios, acudieron á V. S. en 25 de Junio último pidiendo dejase sin efecto las sentencias dictadas por el Sindicato contra Bernardo Mira, Pascual Gisbert, José Valls y José Perez y que se devuelvan las multas impuestas á éstos.

Que pasado el expediente á informe del Sindicato lo evacuó manifestando que debiendo sus Reglamentos cuidar de las fuentes y manantiales que afluyen al Pantano y siendo considerado el Sindicato como cuerpo administrativo, es evidente, es rudimentario que ejerce jurisdiccion en los puntos donde radica su propiedad allí

donde nace su derecho, donde puede ser menoscabado ó perdido. Recuerda las disposiciones que emanadas de los poderes legítimos forman en la materia un cuerpo completo de derecho. Son estas las sentencias de la Audiencia de Valencia de 2 de Mayo de 1550: La Real Carta de Marzo de 1700 que daba jurisdiccion al Bayle sobre las poblaciones que están antes y despues del Pantano: el Real Privilegio de 30 de Noviembre de 1596: las Reales ordenanzas de 10 de Diciembre de 1741: la Real Cédula del Supremo Consejo de Castilla de 19 Setiembre de 1769: la Providencia del Real Intendente de Valencia de 7 de Julio de 1774: el Decreto de la Real Intendencia de Valencia de 17 de Julio de 1781, y los Reglamentos de 30 de Abril de 1849 y 24 Enero de 1865.

Ultimamente la seccion de Fomento, en el informe por ella emitido, opina que se desestime el recurso dealzada interpuesto por D. José Puig y otros.

En su virtud y como por las disposiciones que se citan en el informe del Sindicato, se justifica plenamente que éste tiene derecho á mondar las acequias vertientes y cauce del rio Cabanes para que las aguas de las fuentes y vertientes de los términos de Castalla y Tibi corran libremente al rio para el riego de la huerta; que tambien lo tiene para ejecutar y exigir por sí las penas de los defraudadores del agua de las poblaciones que están antes y despues del Pantano: para entender en la custodia de las agnas, observancia de las ordenanzas y ejecucion de las penas impuestas á los usurpadores, para destruir presas, demoler innovaciones hechas en las acequias, azudes y conductos y para exigir multas: y estando declarado que las aguas de la rambla de la Sarganella deben ir todas al Pantano por las presas del Forcall y del Chorrador, sin que nadie pueda utilizar dichas aguas más que los regantes de la huerta de Alicante; esta Comision, de acuerdo con lo informado por la seccion de Fomento, acordó en sesion del dia de ayer consultar á V. S. que debe desestimarse el recurso de alzada interpuesto por D. José Puig y otros, previniéndoles se abstengan de alterar en lo más mínimo las presas del Forcall y Chorrador.

Lo que se tiene el honor de participar á V. S. con devolucion del expediente á los efectos que V. S. estime procedentes.

Y de conformidad con lo informado por aquella Corporacion, lo trascribo á V. para su conocimiento y como resolucion á su instancia fecha 25 de Junio último.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. Muchos años —Alicante 30 Agosto 1881.—Francisco Bauquils.—Señor Director del Sindicato de Riegos de esta Huerta.»

Nuestro apreciable colega «Las Circunstancias» tiene la galanteria de dedicarnos su primer fondo de ayer con motivo del suelto con que contestamos á los consejos que dias antes dirigia acerca de la forma con que las oposiciones deben combatir al Gobierno para que su accion sea eficaz.

Agradecemos la buena voluntad del colega y aplaudimos la nobleza que manifiesta; pero créanos el diario ministerial: la recomendacion de calma, circunscripcion y mesura, y hasta el uso de la tila, son de todo lo punto impertinentes, porque ni nuestro lenguaje es virulento, ni nuestro proceder atrabiliario.

No está en lo cierto cuando nos atribuye exclusivismo para contender con la situacion. Cuando se habla de oposiciones, deber nuestro es darnos por aludidos en la parte que nos alcanza; y si no respondiéramos á las insinuaciones del colega, trocaria por otros el calificativo de egoistas que á su antojo nos atribuye.

Cumplimos nuestra mision defendiendo con rectitud de intencion, pero sin alardear de excelente inteligencia, el partido que en la prensa representamos. Lo que á otro se refiera, sus corifeos se encargarán de recogerlo.

No negamos el sano propósito que inspi

ren las plumas encargadas de llenar las columnas de «Las Circunstancias;» pero no dude el colega que la pasion es un vicio inherente por desgracia á la naturaleza humana, y muchas veces será su victima, aun á pesar de sí mismo.

No pretendemos, por otra parte, ni discutir el derecho que al colega asiste para estampar nombres ligados con actos políticos, siempre que los cargos que formule no traspasen los límites de la verdad, ni menos hemos tenido propósito de involuclar las cosas presentando al colega como no quiere ser: sin que esto obste á que por nuestra propia limitacion, él, como nosotros, caigamos alguna vez en los defectos que combatimos.

Ni abrigamos saña ni sentimos dificultad en creer en la lealtad que manifiesta impulsó el escrito á que nos referimos, sin que esta manifestacion de nuestra parte, nos cause la menor violencia.

«El Graduador» y «Las Circunstancias» pretenden sin duda inquietarnos con la amenaza de llevar á los tribunales á alguno de nuestros amigos por supuestas coacciones electorales.

Seguros como estamos de que ningun exceso, ni abuso, ni acto alguno punible se ha cometido por amigos nuestros en la presente campaña, confiamos en que la realizacion de la amenaza, ha de proporcionarnos más elocuente vindicacion que cuanto por nuestra parte pudiéramos estampar en las columnas de El Eco.

Ello dirá. Solo debemos añadir á nuestro colega «Las Circunstancias,» que la prueba no corresponde al que niega, sino al que afirma, y nos encontramos en la condicion primera, y él en la segunda.

Nada más.

Con toda intencion hemos dejado de ocuparnos de la suspension acordada por el señor Alcalde, segun se dice, de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en la sesion ordinaria celebrada el 19 del pasado, por no emitir juicio acerca de un asunto que suponemos pendiente de la aprobacion de la autoridad provincial, pudiendo además dar lugar á ulteriores procedimientos.

Nuestro estimado colega «La Union Democrática» se ha ocupado de este asunto con superior criterio y manifiesta imparcialidad, siendo por ello objeto de alguna reticencia por parte de «Las Circunstancias,» que desde luego declara haberse faltado á no insignificantes requisitos de la ley, en la adopcion de los acuerdos á que nos referimos.

Creemos que «Las Circunstancias» formula opinion con sobrada ligereza, y á impulsos del afecto que hacía el actual Alcalde siente.

Nosotros prometemos ocuparnos estensamente de este asunto, pero no haremos nada hasta que conozcamos los fundamentos concretos de la suspension aludida, y del acuerdo que merezca del Gobernador de la provincia.

Cortamos de nuestro colega «Las Circunstancias»:

«Dice La Union Democrática encarándose con Las Circunstancias:

«No ha negado lo que decíamos, de que el señor Alcalde hizo esfuerzos sobrehumanos para anular un acuerdo del Ayuntamiento que versaba sobre el impuesto de la sal.»

Si señor; lo negamos en redondo. Los esfuerzos, si esfuerzos hubo del Alcalde, fueron para anular todos los acuerdos tomados en una sesion, que adolecía de un vicio en la convocatoria.

¿Cree nuestro colega que no está bastante clara la negativa?»

Si, en efecto, la negativa está clara, pero su fundamento, tan oscuro como distante aquella de la verdad ocurrida en el palacio municipal la tarde del 26 del pasado mes de Agosto.

Ya haremos luz en su dia si es necesario.

Por lo que pueda valer, sepa «Las Circunstancias» que los liberales conservadores de Alicante, no admiten imposiciones ni vergonzosas ni no vergonzosas. Obran de completo acuerdo con los intereses de su partido; aceptan sus resoluciones objetando lo que en cada caso sea pertinente, dentro de un espíritu inquebrantable de cordialidad y armonía, viniendo siempre á las determinaciones que dicten las conveniencias del partido, y los vínculos que ligan á los individuos que lo forman.

No lo olvide.

«El Graduador,» comentando á su gusto el artículo publicado por «Las Circunstancias,» *O conservadores ó liberales,* vuelve á sus andadas atribuyendo en armonía con aquel periódico ministerial á los conservadores las disidencias ocurridas en el campo constitucional con los disgustos ó sinsabores que ello ha podido llevar consigo.

Está visto: el partido conservador es el *bú* para ciertos elementos que, á fuerza de violentar su imaginación, ven su mano en todas partes. Manda, pues él, como es natural, tiene la culpa de los males de la situación; no manda, pues la tiene también.

Abajo las caretas,—exclama el diario posibilista en un patriótico arranque de su semi-ministerial condiccion.

Abajo las caretas,—exclamamos también nosotros. Pero, ¡quién! Los posibilistas-ministeriales seguirán disfrazados de republicanos y alardeando de una independencia política que, vestida de clown y con un balancin en las manos, está hace tiempo bailando sobre la cuerda floja.

Y tutti contenti, con una conmocion nerviosa de alegría exclama «El Graduador,» con seis *tes,* para dar más expresión á la complacencia que sienten sus amigos, y cuya manifestacion disfraza compartiéndola graciosamente con los demás partidos.

«El Graduador» insiste sobre los asuntos del Ayuntamiento, y tomando armas de «Las Circunstancias,» su afectísimo y cordial amigo, nos llama la atención sobre transferencias, excesos de gastos para fiestas en 5.000 pesetas sobre lo consignado en el presupuesto, y vociferando ilegalidad en el proceder del Ayuntamiento.

Parcos en este asunto, por razones que en otro lugar esponemos, debemos decir á «El Graduador,» sin ánimo de ofenderle en lo más mínimo, que los datos que consigna, propios ó ajenos, son por demás exagerados; que es temerario el modo de juzgar la conducta del Ayuntamiento; que no se ha propuesto infringir las leyes, y que es impertinente la exclamacion con que termina el suelto á que nos referimos, prejuzgando además inconvenientemente actos ó acuerdos que sin afirmar nosotros sean justos, puedan sin embargo serlo.

Otro tanto debemos decir del inoportuno cuentecillo que aplica á la apelacion instada por algunos concejales suspensos del acuerdo que la motiva, prejuzgando resoluciones de los tribunales de justicia.

Esto, en el fondo y por la forma en que lo hace, arguye falta de seriedad en asuntos que merecen otro respeto por sí mismos, y por la razon particular de dirigirse á adversarios que se encuentran bajo la accion de los tribunales de justicia.

SECCION OFICIAL.

El *Boletín oficial* de ayer contiene:

El parte oficial de la Presidencia del Consejo de Ministros noticiando que SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina doña María Cristina (que Dios guarde) continúan en Comillas sin novedad en su importante salud.—De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Srma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas doña María Isabel, doña María de la Paz y doña María Eulalia.

Continuacion de las listas numeradas de los electores que han tomado parte en la votacion para Diputados á Cortes el 21 del anterior en el distrito de Pego, secciones de Penáguila y Planes.

Anuncio de la Administracion provincial de Fomento admitiendo la solicitud y designacion de nueve pertenencias mineras con el nombre *Marta,* en término municipal de Orihuela.

Otro del mismo admitiendo la de 18 pertenencias con el nombre *Santa Filomena,* en término municipal de Orihuela.

Real decreto del Ministerio de la Gobernacion llamando al servicio de las armas á 45.000 hombres del sorteo del presente año.

Estado demostrativo del contingente de hombres con que cada provincia ha de contribuir para el reemplazo de los cuerpos activos del ejército en el presente año.

Circular de dicho Ministerio para que en cumplimiento de lo prevenido en la ley de 28 de Agosto de 1878 procedan los gobernadores de provincia á las operaciones del reemplazo del año actual, y que sean entregados en las Cajas de recluta todos los mezos comprendidos en el artículo 124 de la citada ley, del 1.º al 20 de Octubre próximo.

Anuncio del Intendente de Ejército del distrito de Valencia señalando los precios límites que han de regir en la subasta anunciada para el suministro de subsistencias en la plaza de Albacete.

Índice del *Boletín oficial* del mes de Agosto próximo pasado.

GACETILLAS.

Movimiento de poblacion.—En el dia de ayer se han inscrito en el Registro civil del Juzgado municipal de esta ciudad, una defuncion y dos nacimientos.

Plazo de Toros.—Ha llegado á esta capital la compañía acrobática que dirige el inteligente artista Mr. Thómas Teresy, quien ha dispuesto dar algunas funciones en la Plaza de Toros, celebrándose la primera el próximo domingo, 4 del corriente.

Tenemos las mejores noticias acerca de los notables trabajos que esta compañía ejecuta, y los cuales han sido aplaudidos y admirados en cuantas capitales y poblaciones de importancia se han exhibido.

Oportunamente daremos á conocer el programa dispuesto para la tarde del domingo, concretándonos hoy á advertir á los aficionados que tanto por el numeroso personal de que se compone la compañía de Mr. Teresy, cuanto por la fama de que viene precedida, creemos satisfarán los deseos del ilustrado público alicantido.

Fiesta.—Como ofrecimos ayer, continuamos la publicacion de los festejos que se celebran en Pinoso en honor de su patrona la Virgen del Remedio:

Dia cuatro.—Al amanecer.—Repique de campanas, salva de morteretes y diana por la banda y dulzaina.

A las siete.—Pasa-calle por la banda de música.

A las ocho.—Misa como el dia anterior y el panegrico está á cargo del distinguido orador D. Felipe Poveda Escolano, coadjutor de la Iglesia Parroquial de Monóvar.

A las doce.—Repique de campanas y salva como el dia anterior.

A las cuatro.—Danzas.

A las seis.—Variadas carreras y cucuñas en la plaza del Molino y carretera de Murcia.

Al anochece.—Repique y salva.

A las nueve.—Se disparará en la plaza del Molino un bonito castillo de fuegos artificiales, por el mismo pirotécnico.

A las diez.—Velada en el paseo de las Acacias, tocándose por la banda de música escogidas piezas. Se ejecutará entre ellas el magnífico paso doble coreado *No más guerra,* compuesto y dirigido por el conocido y reputado Profesor D. Matías Aliaga Lopez, organista que fué del Real sitio de la Granja y fundador de la primitiva Infantil que funcionó ante SS. MM. y Altezas en el que tomarán parte lo más escogido de la juventud de esta Villa. Despues seguirá una encantadora y risueña Jota coreada, en la que, vestidos á la aragonesa, sobresaldrán bailando ocho parejas de niños y niñas. Terminando con una Habanera también coreada.

Dia cinco.—Repique de campanas, salva y diana como en los dias anteriores.

A las siete.—Pasa-calle musical.

A las 8.—Misa como en los dias precedentes y el discurso sagrado será pronunciado por el elocuente orador D. José Mirate, Cura párroco de la de San Nicolás de Sevilla.

A las doce.—Repique de campanas y salva de morteretes.

A las cuatro.—Danzas.

A las seis.—Carreras y cucuñas como el dia anterior.

Al anochece.—Gran retreta por la banda de música y dulzaina que recorrerán los calles de la Villa.

A las nueve.—Velada musical como el dia anterior y en el mismo paseo.

A las once.—Se dará fin á las fiestas con una magnífica cuerda de fuegos artificiales que se disparará en la calle del Horno.

Durante los espresados dias se correrá por la calle un toro de cuerria, que para evitar todo peligro á los aficionados, será conducido por personas prácticas.

Se elevarán por las noches de los citados dias vistosos globos aereostáticos.

En la entrada del paseo de las Acacias se levantará un magnífico arco debido á la ejecucion del jóven pintor de esta Villa, D. Juan Albert, alumno de la escuela catalana.

Y últimamente, la Comision de festejos procurará, además, aumentar é introducir todas aquellas reformas que considere necesarias para el mayor lucimiento de las fiestas.

Médico oculista.—D. Enrique Caro que se ha dedicado con especialidad y con singular acierto á curar las enfermedades de los ojos, hallándose eventualmente en esta capital, ha abierto una consulta de doce á tres de la tarde en la calle de la Píncesa y en la misma casa del Sr. Baron de Fine-trat.

Enfermedades de los ojos.—D. Juan Cervera, especialista en dichas enfermedades, se ha establecido en esta capital, calle Mayor, número 39, principal.

Horas de consulta, de diez á una de la tarde.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—San Estéban, rey cf.

SANTO DE MAÑANA.—San Sandalio.

CULTOS PARA HOY.—En San Nicolás, á las nueve, misa conventual.

En Santa Maria, á las 8 y media, misa mayor.

SECCION LOCAL.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del dia 1.º de Setiembre de 1881.

Barómetro	759,01
Termómetro	27,4
Viento	S. E. Brisa.
Atmósfera	Nubes.
Mar	Rizado.
Temperatura máxima del aire á la sombra	32,6
Id. mínima durante la noche	17,8
Irradiacion nocturna	» »
Evaporacion en milímetros	3,22

DIRECCION DEL SINDICATO DE RIEGOS

DE LA

HUERTA DE ALICANTE.

El estado del Pantano en el dia de hoy á las cinco de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua, 30 palmos.

Pared descubierta, 86 id.

De cieno, 80 id.

Entra una cuarta hila.

Sale ninguna.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 26 de Agosto de 1881.—El director, Manuel Gomez.

SECCION DE RECLAMOS.

AVISO.

En el establecimiento tipográfico de D. Antonio Reus, Jorge Juan, 11 y 13, se halla de venta, á 16 reales ejemplar, el *Diccionario Postal de la Provincia de Alicante,* publicado recientemente por el Administrador principal de correos de la provincia D. José Bermudez de la Corte.

De la importancia de este diccionario se ha ocupado ventajosamente la prensa de la localidad, por lo que la recomendamos eficazmente al público.

Establecimiento Tipográfico de Reus.

Farmacia Mas Font.

MAYOR, 4, (frente al paseo de Mendez Nuñez.)

A L I C A N T E .

Cotidianas, tercianas, y cuartanas

ELIXIR TÓNICO FEBRÍFUGO

del Licenciado D. Luis Mas y Font.

Curacion radical sin temor a las recidivas. Esta prodigiosa preparacion que está compuesta de las plantas tónicas reconstituyentes más selectas del reino vegetal, tiene la propiedad de tonificar el aparato digestivo y como por encanto, desaparece la inapetencia recordando las fuerzas perdidas en corto espacio de tiempo.

Es notorio, que innumerables personas vienen padeciendo uno y más años tan molesta enfermedad; cuanto más rebelde es esta, mas maravillosos son los resultados de mi Elixir.

Únicamente se vende en esta capital Farmacia de autor, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Nuñez, (antes de la Reina); y fuera en las principales farmacias.—Precio, 20 rs. frasco. Al por mayor se hace descuento conforme á la importancia del pedido.



**LEGÍTIMAS
MÁQUINAS AMERICANAS**

PARA COSER,

WHEELER ET WILSON

UNICO GRAN PREMIO

EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.

Agentes generales en España y Portugal,

LACOUR Y LESAGE

MADRID.—Preciados, 7.

UN AÑO DE CRÉDITO.

PIEZAS SUELTAS PARA TODOS LOS SISTEMAS.

AGUJAS, SEDAS, HILOS, ETC.

Venta á plazos.—Gran descuento al contado.

REPRESENTADOS POR

EMETERIO ESTELA,

Mayor, 5, frente al Pasaje, A L I C A N T E .

Depósitos en todas las capitales y principales puntos de las provincias.

FARMACIA DE SOLER,

Plaza de San Cristóbal, A L I C A N T E .

Gelatinas obtenidas con el Gelatinoso Nelsol.

MODO DE PREPARARLAS.

Primera operacion.—Se pone media onza (medio paquete) del gelatinoso en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agitándole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponje bien el gelatinoso.

Segunda operacion.—Separadamente se mezcla y bate bien en otra vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del liquido medicinal ó de recreo que se quiera cuajar, bien sea horchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, de ternera ó de cualquier sustancia.—Las horchatas, limonadas, cremas y demás deberán endulzarse previamente con jarabe de cidra.

Tercera operacion.—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierve lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuele por una bayeta bien limpia.

El liquido colado, y caliente aun, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

NOTA.—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el liquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, transparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 1 pta. paquete.

En la imprenta de este periódico encontrará el público en general una gran economía y esmero, en cuantos trabajos tipográficos se encarguen.

JORGE JUAN, 11 Y 13.

QUINCALLA Y BISUTERIA

En el acreditado establecimiento de José Maria Parreno, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera á las personas de buen gusto, en los ramos de bisutería y quincalla.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas y en-tout-cas de últimos modelos, quitasoles para caballero, paraguas, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarreras de música, petacas, carteras, portamonedas, cepillos, hules y gutapercha, portiers, transparentes, etc. etc.

Grande y variado surtido de juguetería.

Abanicos de cuantos modelos se construyen en España y en el Extranjero.

Perfumería nacional y extranjera. Pomadas y jabones, de la renombrada fabrica «La Rosario.»

Planchas de vapor. Silletas de tigrera y de s mbrilla para señoras y niñas.

Camisas de hierro inglesas de matrimonio y camaras.

MAYOR, 26. MAYOR, 26.

FARMACIA ALOPÁTICA, HOMEOPÁTICA Y DOSIMÉTRICA

DEL

DOCTOR GADEA,

San Francisco, 26, A L I C A N T E .

Especialidades farmacéuticas nacionales y extranjeras recibidas mensual y directamente de sus autores, á fin de que no sufran alteracion ni adulteracion.

Aparatos ortopédicos de todas clases, biberones, bragueros, vendajes, fajas ventrales, geringas, lavativas, cánulas, pulverizadores de todos sistemas, pesarios de aire fijo, móvil, etc., sondas cóncavas, cilíndricas, curvas y rectas, bordones de tripa y cera, brazaletes, copas, cucharas y gobeletas de cuasia amara, suspensorios de algodón hilo y seda, hilas formes é informes, cuenta-gotas, p-zoneras, saca-leches, calcetines, medias y rodilleras de goma, orinales de idem, pinces para la garganta y los ojos, espéculum de Fergusson y para baños, lavativas de cristal para la matriz, ojos, nariz y oídos, asientos de goma y tejido, etc., etc.

Cura anti séptica de Lister. Aguas minero-medicinales.

Preparacion diaria del Jarabe de corteza de cidra:

de idem de limon, naranja, grosella, agraz, frambuesa, fresa, etc.

La triple esencia de Zarparrilla de Honduras

obtenida al vapor; es considerada como uno de los mejores depurativos, produciendo beneficiosos resultados en los casos de herpetismo, lamparones, escrófulas, enfermedades venéreas y sífilíticas, etc.

PRE IO DEL FRASCO, 4 PESETA.

INTERESANTE

En la imprenta de este periódico se timbran papel y sobres y se hacen tarjetas de visita, á precios sumamente económicos.

FARMACIA DE BELLIDO.

Farmacéutico. Plaza Isabel II, A L I C A N T E .

GELATINOSO DE NELSON.

Esta sustancia tiene por objeto el hacer, pronta, facil y económicamente, toda clase de gelatinas. Para los enfermos es un alimento irremplazable, para las personas delicadas y los niños un nutritivo excelente, para el uso doméstico un recurso y para las mesas de lujo un gran elemento, puesto que sirve para la confeccion de platos delicados como lo son siempre los que tienen por base la gelatina. Con esta sustancia se obtiene toda esa variedad de gelatinas de naranja, crema, frutas, etc., que hacen las delicias de los aficionados á la buena mesa.

Gelatinas obtenidas con el gelatinoso Nelson.

MODO DE PREPARARLAS.

Primera operacion.—Se pone media onza (medio paquete) del gelatinoso en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agitándole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponje bien el gelatinoso.

Segunda operacion.—Separadamente, se mezcla y bate bien en otra vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del liquido medicinal ó de recreo que se quiera cuajar bien sea horchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, de ternera ó de cualquier sustancia.—Las horchatas, limonadas, cremas y demás deberán endulzarse previamente con jarabe de cidra.

Tercera operacion.—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierve lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuele por una bayeta bien limpia.

El liquido colado, caliente aun, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

NOTA.—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el liquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, transparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 1 pta. paquete,

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.